MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

UOC

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2744

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA PEDRO JUAN CABALLERO Y CIUDAD DEL ESTE - AD REFERÉNDUM".

Asunción, 5 de junio de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 1326 de fecha 1 de junio de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N.° 09/2018 "Adquisición de equipos de seguridad para Pedro Juan Caballero y Ciudad del Este - Ad Referéndum", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 18 de mayo de 2018, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Asimismo, según lo establecido en el Decreto 1107/14 *"Por la cual se establece el procedimiento de subasta a la baja electrónica y se derogan los Decretos N° 12.453/08 y 5.517/2010"*, como así también, la Resolución DNCP N.° 1.408/14 *"Por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP N.° 860/08, 1.142/08, 402/12 y parcialmente la Resolución DNCP N.° 948/10, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de subasta a la baja electrónica y se reorganiza la coordinación a la baja electrónica".*

Así también, según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b)Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.*"

En ese sentido, por memorando UOC N.° 889 de fecha 30 de mayo de 2018, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Licdo. Gustavo Marecos, elevó a consideración la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N.° 09/2018, para la adquisición más arriba mencionada.

En atención, al acta de Sesión Pública Virtual y el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N.° 09/2018 "Adquisición de equipos de seguridad para Pedro Juan Caballero y Ciudad del Este - Ad Referéndum", realizados a los 19 y 20 días del mes de abril del año dos mil dieciocho, respectivamente.

De acuerdo, al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N.° 09/2018 "Adquisición de equipos de seguridad para Pedro Juan Caballero y Ciudad del Este - Ad Referéndum", de fecha 18 de mayo de 2018, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 2044 de fecha 30 de abril de 2018 expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el comité de evaluación considera que las ofertas presentadas por las empresas OMNI S.A. – RADAR y DATA LAB S.A., reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones".*

Igualmente, según lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 184 de fecha 30 de mayo de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2744

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA PEDRO JUAN CABALLERO Y CIUDAD DEL ESTE - AD REFERÉNDUM".

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N.° 09/2018 "**Adquisición de equipos de seguridad para Pedro Juan Caballero y Ciudad del Este - Ad Referéndum**", por el monto total de **Gs. 481.617.500- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y un millones seiscientos diecisiete mil quinientos)**, de acuerdo al siguiente detalle:

- OMNI SA - RADAR: por la suma de Gs. 412.817.500.- (Guaraníes cuatrocientos doce millones ochocientos diecisiete mil quinientos):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Escáner de Inspección y/o Detector - Equipo Scanner de Inspección de Bolso y Paquetes	Unidad	2	Unidad	ASTRO-PHYSICS	EE.UU.	206.408.750	412.817.500.-
							Total Guaraníes	**412.817.500.-**

- DATA LAB SA: por la suma de Gs. 68.800.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones ochocientos mil):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	Arco detector de metal	Unidad	2	Unidad	DETRON IX	BRASIL	31.000.000	62.000.000.-
3	Detector de armas y metales manual - Detector de Metales Portátil	Unidad	4	Unidad	DETRON IX	BRASIL	1.700.000	6.800.000.-
							Total Guaraníes	**68.800.000.-**

2.- AUTORIZAR a los Ordenadores de Gastos a suscribir los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, aprobados en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado